JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O

Asunto:	No acepta renuncia
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Daniel Ramírez Cardona
Demandado:	Julio Alberto Zuleta Mora
Radicado:	63001-31-03-003-2015-00387-00

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

El abogado Christian Camilo Cadena Trujillo presentó la renuncia a la sustitución del poder otorgado, sin embargo, no cumple con el lineamiento del artículo 76 del Código General del Proceso, pues no se adjuntó la constancia de la comunicación de esta a su poderdante, por lo tanto, no se acepta.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 39 del 22-03-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ceef56b07f1035ce5fbf3fe74cf72c23bce19df94e1093eb1992134bef5e6b**
Documento generado en 18/03/2022 08:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica